



POSADAS, 15 MAR 2017

RESOLUCION Nro. 556

**Visto:** la necesidad de establecer los lineamientos necesarios para el desarrollo de las Olimpiadas Deportivas Estudiantiles de Educación Física – Misiones Año 2.017 (a Nivel Primario, Secundario, Adultos, Especiales, Unidad de Gestión Local (U.G.L)), organizadas por la Dirección de Educación Física y Prácticas Recreativas Extra escolares del Consejo General de Educación, a realizarse en forma conjunta con el Ministerio de Cultura y Educación Ciencias y Tecnologías, Ministerio de Salud Pública, Ministerio de Deporte de la Provincia, Institutos de Formación Docente de la Provincia, Dirección de Educación Física de la Universidad Nacional de Misiones, y;

**CONSIDERANDO:**

**QUE** el objetivo de las Olimpiadas que organiza la Dirección de Educación Física y Prácticas Recreativas Extra escolares dependiente del Consejo General de Educación, es proponer a través de actividades deportivas y recreativas, que los niños y jóvenes tengan la posibilidad de participar activamente en eventos que favorezcan a su formación integral, posibilitando de esta manera alejarlos de actos y hechos que puedan ser perjudiciales para su salud, como droga, tabaco, alcohol, etc;

**QUE** el presente instrumento se ajusta al Reglamento General de Competencias Deportivas surgidas de la Resol. N° 59/97 del Consejo Federal de Cultura y Educación de la Nación – Resol. N° 486/03 de este organismo;

**QUE** es conveniente establecer la realización de las Olimpiadas y las consideraciones pertinentes para no afectar el normal desarrollo académico;

**QUE** corresponde dictar el Instrumento Legal pertinente;

**POR ELLO:**

**EL HONORABLE CONSEJO GENERAL DE EDUCACION**

**RESUELVE**

**ARTICULO 1.- AUTORIZAR** la realización de las Olimpiadas Deportivas Estudiantiles de Educación Física – Misiones Año 2.017 ( para el Nivel Primario, Secundario, Adultos, Especiales y para los Centros de Educación Física y Centros de Educación Física Especiales), en las instancias Local - Zonal - Provincial - Regional y ...///

ANA MARÍA GILMAN  
PRO-SECRETARIO GENERAL  
CONSEJO GENERAL DE EDUCACION  
PROVINCIA DE MISIONES  
alc de Secretaría General

Lic. HECTOR MAURICIO MAIDANA  
DIRECTOR GENERAL  
Consejo General de Educación  
Provincia de Misiones



556

15 MAR 2017

...///

Nacional, en horario de clases.

Dichos eventos se iniciarán en todos los Deportes de la siguiente manera:

- ✓ Categoría Sub-12 (Escuelas Primarias – Encuentros Deportivos Interescolares) . a partir de 22 Abril/2017.-
- ✓ En las demás categorías se podrán jugar internamente en los establecimientos de toda la Provincia, a partir del mes de Abril y Mayo de 2017.-
- ✓ Etapa Local: En los meses de Junio y Julio /2017.-
- ✓ Etapa Zonal y Finales Provinciales: En los meses de Agosto, Septiembre, Octubre Noviembre 2017.-
- ✓ Finales Regionales: Mes de Octubre fecha a confirmar.-
- ✓ Finales Nacionales: Mes de Octubre - Noviembre fecha a confirmar.-
- ✓ Encuentros Deportivos de los Centros de Educación Física y Centros de Educación Física Especiales de la Provincia de Misiones, entre los meses de Abril y Noviembre/2017.-
- ✓ Encuentros Regionales y Provinciales oficiales de Ajedrez en las Escuelas, entre los meses de Abril y Noviembre/2017.-
- ✓ Horario de Competencias: se podrán jugar en jornada completa de 07:00 a 18:00 horas.-

**ARTICULO 2º: AUTORIZAR** a los Establecimientos Educativos de Nivel Primario, Secundario, Adultos, Especiales, Centros de Educación Física, Centros de Educación Física Especiales y Unidades de Gestión Local (U.G.L), dependientes del Consejo General de Educación, a participar de los Encuentros Deportivos Estudiantiles de Educación Física Año 2017, los que se desarrollarán de la siguiente manera: Etapa Local, durante los meses de Junio, Julio y Agosto del 2017. Finales Provinciales durante los meses de Septiembre, Octubre y Noviembre del 2017.-


**ARTICULO 3º: ESTABLECER** que se podrán retirar de las clases únicamente los alumnos que integran los equipos representativos de las Unidades Escolares respectivas, debiendo permanecer en clases los alumnos que no integran dichos equipos.-

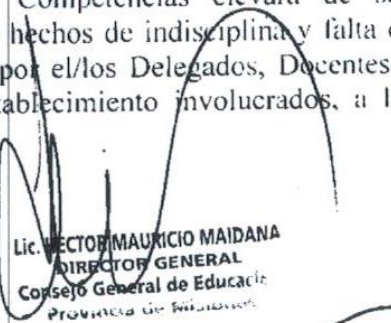
**ARTICULO 4º: DETERMINAR** que cada Docente a cargo del Equipo, deberá elevar su Parte Diario de asistencia de las Olimpiadas, a la Jefatura del Departamento de Educación Física y ésta a la Dirección de la Escuela.-

**ARTICULO 5º: NO COMPUTAR** inasistencias a los Docentes a cargo de equipos, alumnos integrantes del equipo y a los docentes que cumplan funciones en la organización o desarrollo de estos eventos, cuyas constancias deberán ser originales, emitidas y certificadas por la Supervisión de Educación Física de la Región o Dirección de Educación Física y Prácticas Recreativas Extra Escolares del Consejo General de Educación.-

**ARTICULO 6º: DETERMINAR** que el Director de Competencias elevará de ser necesario un informe completo sobre hechos de indisciplina y falta de respeto a las reglas y normas de conductas, incurridas por el/los Delegados, Docentes a cargo de equipos, alumnos, a la Dirección de los Establecimiento involucrados, a la

...///

  
 ANA MARIELA GLINKA  
 PRO-SECRETARIO GENERAL  
 CONSEJO GENERAL DE EDUCACION  
 PROVINCIA DE MISIONES  
 Oficina Secretaría General

  
 Lic. DIRECTOR MAURICIO MAIDANA  
 DIRECTOR GENERAL  
 Consejo General de Educación  
 Provincia de Misiones



Consejo General de Educación  
Provincia de Misiones

"2017 Año de las Personas con Discapacidad, por una sociedad Inclusiva e Integradora"

556

15 MAR 2017

...///

Supervisión de Educación Física que corresponda y a la Dirección de Educación Física y Prácticas Recreativas Extra Escolares del Consejo General de Educación.-

**ARTICULO 7º: REGISTRAR**, comunicar: Secretaría General, Dirección de Educación Primaria, Dirección de Educación Secundaria, Dirección de Educación Física y Prácticas Recreativas Extra escolares, Dirección de Personal, Servicio Provincial de Educación Privada de Misiones, Dirección de Educación Primaria del Adulto, Dirección de Educación Especial, Supervisiones de Educación Física Región I - II - III, Coordinación de U.G.L, Cuerpo Auditor. Cumplido **ARCHIVAR**.-  
NHG/egf

  
ANA MARISA GLINNA  
PRO SECRETARIO GENERAL  
CONSEJO GENERAL DE EDUCACION  
PROVINCIA DE MISIONES  
alc de Secretaría General



  
Lic. HECTOR MAURICIO MAIDAN  
DIRECTOR GENERAL  
Consejo General de Educación  
Provincia de Misiones